

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024****I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1458

**II. ÁREA FUNCIONAL**

Oficina de Infraestructura Educativa

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Ejecutar las actividades de normalización, estandarización, integración, planeación, ejecución, monitoreo, control y cierre de proyectos, a través de los diferentes esquemas establecidos por la ley para llevar a cabo las obras de infraestructura educativa y/o dotaciones de mobiliario escolar.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Estructurar los proyectos y hacer seguimiento, análisis, implementación y reporte de avances, metas e indicadores, en proyectos de infraestructura educativa y dotación de mobiliario de acuerdo con las fuentes de financiación de los proyectos de inversión en el sector.
2. Realizar seguimiento técnico a la formulación, estructuración, contratación y supervisión de los contratos, convenios y/o actos administrativos suscritos a cargo de la Oficina, para ejecutar los proyectos de dotación de mobiliario escolar o infraestructura educativa.
3. Prestar asistencia técnica de instrumentos de políticas públicas tales como normas, lineamientos, manuales, guías, investigaciones, insumos técnicos para la elaboración de CONPES de política pública, proyectos tipo y demás documentos o instrumentos técnicos sectoriales para la gestión de infraestructura educativa.
4. Proyectar, revisar y emitir respuestas a los requerimientos de los entes de control, autoridades judiciales, administrativas, dependencias del Ministerio y comunidades en general, relacionadas con los asuntos a cargo en materia de infraestructura educativa.
5. Articular las decisiones de política pública en infraestructura y dotación de mobiliario con las dependencias del Ministerio y entidades intersectoriales que deban aportar para la focalización y la mejora de la infraestructura educativa.
6. Gestionar los procesos de formulación, priorización, focalización, conceptualización, identificación de necesidades, conceptos técnicos relacionados con mobiliario escolar en sus distintas fuentes de financiación y modalidades de contratación.
7. Convocar, moderar y sistematizar las reuniones y comités que se adelanten para realizar el seguimiento, control y asistencia técnica de los proyectos de infraestructura educativa y dotación de mobiliario.
8. Acompañar técnicamente las mesas de trabajo, espacios de diálogo con las comunidades y entidades en las que se designe.
9. Apoyar la evaluación de los procesos que le sean asignados en materia de infraestructura educativa para emitir conceptos y recomendaciones.
10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Normatividad aplicable en materia de infraestructura educativa
2. Política pública, planes, programas, proyectos, PND y CONPES.
3. Gestión pública.
4. Formulación y gerencia integral de proyectos en materia de infraestructura educativa.
5. Elaboración, interpretación e implementación de planos arquitectónicos.
6. Administración de procesos de obras y dotación de mobiliario escolar
7. Fuentes de financiación para proyectos de infraestructura educativa y mobiliario escolar.
8. Manejo de sistemas de información y herramientas ofimáticas.
9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL J ERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> </ul>

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Civil y Afines.</li> <li>- Arquitectura y Afines.</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Civil y Afines.</li> <li>- Arquitectura y Afines.</li> </ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>